



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

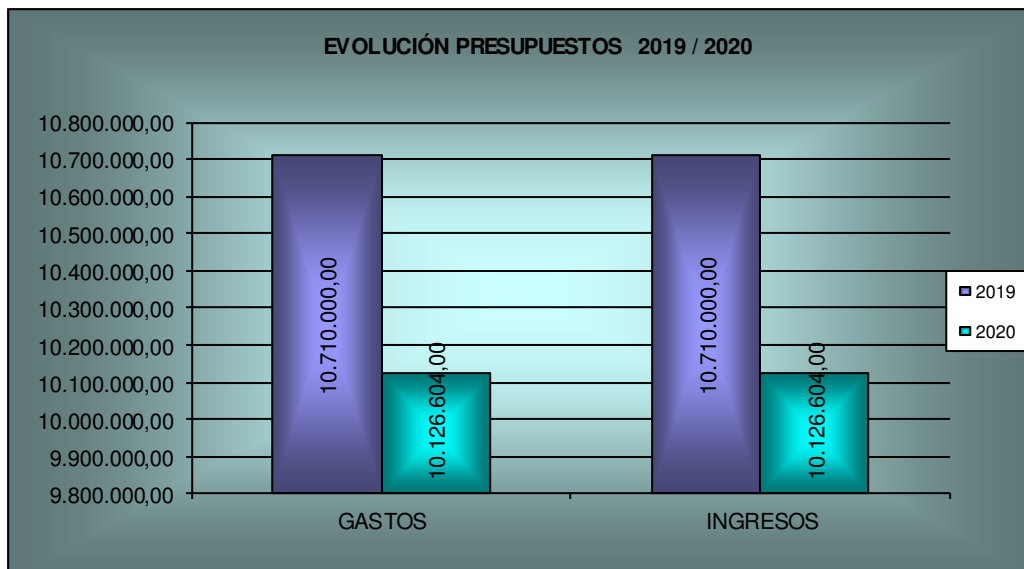
Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en políticas orientadas a la eficiencia y eficacia en la gestión del gasto, con el rigor que exige una administración responsable con sus vecinos y que tiene como objetivo poder enfrentar los retos a los que se enfrenta este pueblo. Estos presupuestos se caracterizan además por su austeridad, y el control del gasto público. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2020 asciende a 10.126.604,00 €, lo que supone un decremento de 583.396,00 € con respecto al ejercicio anterior, y que en términos porcentuales se cuantifica en una bajada del 5,45%. El decremento se justifica básicamente por no contemplar en el presente proyecto de presupuestos la contratación de nuevos endeudamientos, hecho éste que si se contempla en el vigente presupuesto de 2019.

PRESUPUESTOS	GASTOS	INGRESOS
2019	12.182.000,00	12.182.000,00
2020	12.325.023,00	12.325.023,00
Variación %	1,17%	1,17%
Variación	143.023,00	143.023,00





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

1.- Estado de Gastos.

Se presenta cuadro comparativo del estado de gastos del presupuesto de 2019 en relación al presupuesto de gastos que se pretende aprobar para el año 2020.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020		VARIACIÓN 2019/2020
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.459.000,00 €	97,66%	10.010.604,00 €	98,86%	-4,29%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	8.936.000,00 €	83,44%	8.943.604,00 €	88,32%	0,09%
1	Gastos del Personal	3.459.000,00 €	32,30%	3.552.385,00 €	35,08%	2,70%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.879.000,00 €	45,56%	4.761.609,00 €	47,02%	-2,41%
3	Gastos financieros	16.000,00 €	0,15%	16.000,00 €	0,16%	0,00%
4	Transferencias corrientes	552.000,00 €	5,15%	583.610,00 €	5,76%	5,73%
5	Fondo de contingencia	30.000,00 €	0,28%	30.000,00 €	0,30%	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.523.000,00 €	14,22%	1.067.000,00 €	10,54%	-29,94%
6	Inversiones reales	1.383.000,00 €	12,91%	879.000,00 €	8,68%	-36,44%
7	Transferencias de capital	140.000,00 €	1,31%	188.000,00 €	1,86%	34,29%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	251.000,00 €	2,34%	116.000,00 €	1,15%	-53,78%
8	Activos financieros	1.000,00 €	0,01%	1.000,00	0,01%	0,00%
9	Pasivos financieros	250.000,00 €	2,33%	115.000,00 €	1,14%	-54,00%
	TOTAL GASTOS	10.710.000,00 €	100,00%	10.126.604,00 €	100,01%	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

CAPÍTULO 1. - Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.552.385,00 euros, experimentando un incremento del 2,7 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019, de acuerdo con el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Para el ejercicio de 2020 y teniendo en cuenta que no habrá ley de Presupuestos Generales del Estado a inicios del mencionado ejercicio por lo que entrará en situación de prorroga del ejercicio de 2019, no se plantea incremento alguno en el proyecto de presupuestos de esta Corporación para 2020.

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2019.

En caso de autorizarse expresamente por el Estado mediante la oportuna Ley de Presupuestos Generales u otra disposición reglamentaria, el incremento de retribuciones al personal, éste se llevará a cabo mediante la oportuna modificación de créditos y de acuerdo con las disponibilidades de crédito de las que disponga esta Corporación.

CAPÍTULO 2. - El importe en concepto de gastos corrientes en bienes y servicios del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a un por importe de 4.761609,00 euros, lo cual supone un decremento del 2,41% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. En ellos se contemplan los créditos necesarios para atender las **licitaciones** de los servicios licitados o que están en proceso de licitación, tales como el servicio de recogida de residuos sólidos, etc.

CAPÍTULO 3. - Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

Préstamo 01.00003 G38001749 Caja General de Ahorros 295-273304-36.

Préstamo 08.00003 A28000719 Banco de Crédito Local 9545800180.

Préstamo 30760140682581812654 Cajasieta

Para 2020 se plantea un importe de 16.000,00 euros, lo cual supone mantener el mismo crédito con respecto al Presupuesto Municipal anterior.

CAPÍTULO 4. - Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Las principales transferencias previstas atendiendo a los importes consignados corresponden a las ayudas a la movilidad urbana, transferencias al Consorcio de Extinción de Incendios, a la Agencia de Protección del Medio Urbano, ayudas de emergencia social, ayudas en materia de educación, cultura y deportivas, para el desarrollo rural, etc.

Se prevén créditos por importe de 583.610,00 euros en 2020, que constituirían el 5,76 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 5,73% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 30.000,00 euros para 2020, manteniéndose en el mismo importe respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Dicho crédito servirá para recoger en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, mediante las preceptivas modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. - Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 inversiones reales por un importe de 879.000,00 euros, financiadas con recursos propios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 8,68% del total del Presupuesto.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

De esta forma, estos créditos experimentan un decremento del 36,44% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Sobre este decremento señalar que el mismo pasaría al 0,45% si del crédito de 2019 se descontara el préstamo de 500.000,00 euros solicitado para inversiones.

Por último indicar que el Ayuntamiento cuenta también con el recurso del Remanente de Tesorería para gastos generales que surja de la liquidación del año 2019 y que podrá servir como cobertura presupuestaria para aplicar el previsible superávit presupuestario en términos SEC-2010 resultante de la liquidación del ejercicio de 2019, y que además pueden ser consideradas como *obras financieramente sostenible* y que por tanto no computen en la regla de gasto de la liquidación del ejercicio de 2020.

CAPÍTULO 7. - En relación con las transferencias de capital comprenden 188.000,00 euros, representando un 1,86% del total.

Estos créditos experimentan un incremento del 34,29% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 8. - Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos.

Con un importe de 1.000,00 euros representa un 0,01 % del presupuesto total manteniéndose el crédito respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. - Comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Para el ejercicio de 2020 se plantea una consignación presupuestaria de 115.000,00 euros, lo que representa el 1,14% del total del presupuesto de 2020, y experimentando una baja respecto a la previsión del 2020 en un 54,0%.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

2.- Estado de Ingresos.

Se presenta cuadro comparativo del estado de ingresos del presupuesto de 2019 en relación al presupuesto de gastos que se pretende aprobar para el año 2020.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020		VARIACIÓN 2019/2020
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.209.000,00 €	95,31%	10.125.604,00 €	100,00%	-0,82%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	10.209.000,00 €	95,31%	10.125.604,00 €	100,00%	-0,82%
1	Impuestos directos	2.819.000,00 €	26,32%	2.966.800,00 €	29,30%	5,24%
2	Impuestos indirectos	71.000,00 €	0,66%	1.805.250,00 €	17,83%	2442,61%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.234.000,00 €	11,52%	1.111.544,00 €	10,98%	-9,92%
4	Transferencias corrientes	5.926.000,00 €	55,33%	4.091.010,00 €	40,40%	-30,97%
5	Ingresos patrimoniales	159.000,00 €	1,48%	151.000,00 €	1,49%	-5,03%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	#¡DIV/0!
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	#¡DIV/0!
7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	#¡DIV/0!
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	501.000,00 €	4,68%	1.000,00 €	0,01%	-99,80%
8	Activos financieros	1.000,00 €	0,01%	1.000,00 €	0,01%	0,00%
9	Pasivos financieros	500.000,00 €	4,67%	0,00 €	0,00%	-100,00%
	TOTAL INGRESOS	10.710.000,00 €	99,99%	10.126.604,00 €	100,01%	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

CAPÍTULO 1.- Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 15.100,00 euros por el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica representando un 0,15% del presupuesto global para 2020.
- 2.117.000,00 euros por el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana representando un 20,91 % del presupuesto global para 2020.
- 510.000,00 euros por el Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica representando un 5,04 % del presupuesto para 2020.
- 257.700,00 euros por el Impuesto Sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) representando un 2,54 % del presupuesto para 2020.
- 67.000,00 euros por el Impuesto Sobre Actividades Económicas, representando un 0,66% del presupuesto para 2020.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento de la previsión del 5,24% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Para la previsión de estos impuestos se ha tenido en cuenta el estado de ejecución de las distintas figuras impositivas en el presente ejercicio y en ejercicios anteriores además de que a fecha del presente proyecto, la Ley de Presupuestos General del Estado para 2020 entrará en vigor en su situación de prórroga de presupuestos.

CAPÍTULO 2. - Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 35.000,00 euros representando un 0,35% del presupuesto para 2020.

Añadir además que se proyecta los ingresos en concepto de participación en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (IGIC), así como en la participación del reparto del impuesto extinguido IGTE por importe de 1.769.600,00 euros, todo ello en base a la información suministrada por la Federación Canaria de Municipios.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento de la previsión del 2.442,61% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Este



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

incremento viene motivado por el cambio de criterio en la contabilización de los Recursos REF, que a partir del año 2020 se hará en el capítulo II, como así figura en la estructura presupuestaria de aplicación a esta entidad, y no en el capítulo IV que es donde se viene contabilizando actualmente.

CAPÍTULO 3. - Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 1.111.544,00 euros, lo que supone un decremento del 9,92% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual de acuerdo con las tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. - El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, cuantificándose en 4.091.010,00 euros, disminuyendo respecto al ejercicio de 2019 en un 30,97%. Este decremento se justifica por el mencionado cambio de criterio en la contabilización de los Recursos REF, explicado en el capítulo II de esta memoria.

Para el ejercicio 2020 se consigna básicamente los siguientes ingresos:

- 2.276.060,00 euros en concepto de Participación en los Tributos del Estado año 2020.
- 1.814.950,00 euros en concepto de Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 y actualización del citado fondo del año 2018.

CAPÍTULO 5. - Los ingresos patrimoniales provienen de intereses de depósitos y por concesiones y aprovechamientos ascienden a 151.000,00 euros y constituyen un 1,49% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un decremento del 5,03 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. – No se prevén ingresos por la enajenación de inversiones en el presupuesto de 2020.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

CAPÍTULO 7. - No se prevén ingresos por transferencias de capital en el presupuesto de 2020. Sí éstas se produjeran durante el transcurso del ejercicio, se procederá a su incorporación mediante la oportuna modificación de créditos.

CAPÍTULO 8. - Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO 9. - El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. En el presupuesto de 2020 no se contempla la contratación de ninguna operación de crédito.

3.- Gestión del gasto.

En primer lugar señalar que el presupuesto que se pretende llevar a cabo, difiere en un -6,34%% respecto a las cantidades indicadas en la información remitida al Ministerio sobre las líneas fundamentales del presupuesto para 2020. Dicho importe se cuantifica en -685.396,00 euros.

Este decremento viene motivado por el ajuste real que se ha realizado en los ingresos que esta Administración puede obtener para atender a los gastos sin tener que generar nuevos endeudamientos.

Líneas Fundamentales 2020	Previsión Gastos	Previsión Ingresos
	10.812.000,00	10.812.000,00
Presupuesto 2020	10.126.604,00	10.126.604,00
Variación %	-6,34%	-6,34%
Variación	-685.396,00	-685.396,00

Desde la perspectiva de los programas de gastos en los que se distribuyen el crédito para el año 2020, es prioritario para esta corporación potenciar las áreas de servicios sociales, educación, deportes, medio ambiente, áreas que conforman los cimientos de nuestra sociedad. También es una prioridad para este grupo de gobierno potenciar las acciones dirigidas a fortalecer nuestros sectores económicos primario,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

que constituye la base económica de muchos de nuestros vecinos, secundario y terciario. Para lograr estos objetivos se han articulado a través del presupuesto que pretendemos aprobar, recursos mediante líneas de actuaciones, que pasan por subvenciones en concurrencia competitiva, ayudas directas, proyectos de participación ciudadana, mejora en las infraestructuras municipales, ejerciendo políticas de integración, etc. En definitiva con este presupuesto se quiere dar respuesta a nuestros vecinos ofreciendo servicios de calidad y actuando en aquellas situaciones en las que esta Corporación tenga definida sus competencias de forma eficaz y eficiente.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los créditos asignados en el presupuesto de 2020 por programas en relación a los consignados inicialmente en el presupuesto de 2019.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

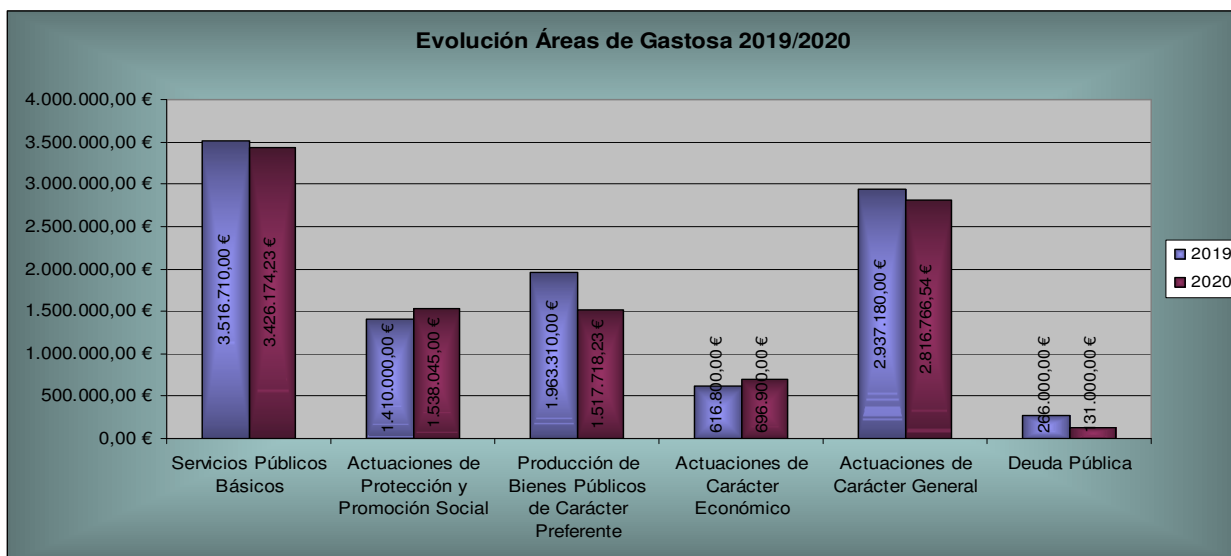
SUBPROGRAMAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020			VARIACIÓN 2019/ 2020
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	ÁREA DE GASTOS 2020	
0110	Deuda Pública	266.000,00	2,48%	131.000,00	1,29%	131.000,00	203,05%
1300	Administración general de la seguridad y protección civil	91.000,00	0,85%	88.000,00	0,87%		103,41%
1320	Seguridad y Orden Público	539.310,00	5,04%	564.144,48	5,57%		95,60%
1340	Movilidad Urbana	45.000,00	0,42%	51.000,00	0,50%		88,24%
1350	Protección civil.	50.000,00	0,47%	50.000,00	0,49%		100,00%
1500	Administración General de la Vivienda y Urbanismo	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
1510	Urbanismo Planeamiento gestión urbanística	461.500,00	4,31%	454.811,25	4,49%		98,55%
1522	Conservación y Regabilitación de la edificación	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
1530	Vías Públicas	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
1532	Pavimentación vías Públicas	100.000,00	0,93%	50.000,00	0,49%		50,00%
1600	Alcantarillado	130.000,00	1,21%	75.000,00	0,74%		57,69%
1610	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	257.700,00	2,41%	284.000,00	2,80%		110,21%
1621	Gestión de residuos sólidos	600.000,00	5,60%	802.000,00	7,92%		133,67%
1630	Limpeza viaria	18.000,00	0,17%	0,00	0,00%		0,00%
1640	Cementerios y servicios funerarios	202.200,00	1,89%	63.402,00	0,63%		31,36%
1650	Alumbrados Públicos	497.000,00	4,64%	494.754,00	4,89%		99,55%
1700	Administración general del medio ambiente	310.000,00	2,89%	404.062,50	3,99%		130,34%
1710	Parques y jardines	215.000,00	2,01%	45.000,00	0,44%	3.426.174,23	20,93%
2210	Otras prestaciones economías a empleados públicos	58.000,00	0,54%	59.305,00	0,59%		102,25%
2310	Asistencia social primaria	991.700,00	9,26%	1.085.333,25	10,72%		109,44%
2410	Fomento del empleo	360.300,00	3,36%	393.406,75	3,88%	1.538.045,00	109,19%
3120	Hospitales	3.000,00	0,03%	0,00	0,00%		0,00%
3230	Func. de centros docentes de ens.infantil / primaria y educación especial	252.500,00	2,36%	244.727,50	2,42%		96,92%
3240	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.	9.000,00	0,08%	9.000,00	0,09%		100,00%
3260	Servicios complementarios de educación	0,00	0,00%	55.000,00	0,54%		#DIV/0!
3270	Fomento de la convivencia ciudadana.	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
3300	Administración General de la Cultura	222.000,00	2,07%	102.135,00	1,01%		46,01%
3321	Bibliotecas y Archivos	53.810,00	0,50%	55.020,73	0,54%		102,25%
3322	Archivos	51.800,00	0,48%	52.740,50	0,52%		101,82%
3330	Equipamientos culturales y museos.	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
3340	Promoción cultural	122.100,00	1,14%	116.997,25	1,16%		95,82%
3360	Prfotección y gestión del Patrimonio Histórico- Artístico	41.000,00	0,38%	26.000,00	0,26%		63,41%
3370	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	115.500,00	1,08%	91.000,00	0,90%		78,79%
3380	Fiestas populares y festejos	315.000,00	2,94%	310.000,00	3,06%		98,41%
3400	Administración General del Deporte	40.000,00	0,37%	23.000,00	0,23%		57,50%
3410	Promoción y fomento del deporte.	687.600,00	6,42%	388.097,25	3,83%		56,44%
3420	Instalaciones deportivas.	50.000,00	0,47%	44.000,00	0,43%	1.517.718,23	88,00%
4100	Administración General de la Agricultura, Ganadería y Pesca	50.500,00	0,47%	44.600,00	0,44%		88,32%
4140	Desarrollo Rural	138.300,00	1,29%	119.500,00	1,18%		86,41%
4190	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	6.000,00	0,06%	6.000,00	0,06%		100,00%
4300	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	28.000,00	0,26%	52.000,00	0,51%		185,71%
4310	Comercio	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
4312	Mercados, abastos y lonjas	58.000,00	0,54%	60.300,00	0,60%		103,97%
4320	Información y promoción turística	78.000,00	0,73%	90.500,00	0,89%		116,03%
4530	Carreteras	258.000,00	2,41%	324.000,00	3,20%	696.900,00	125,58%
9120	Órganos de gobierno.	393.880,00	3,68%	395.774,80	3,91%		100,48%
9200	Coordinación y Organización Administración General.	1.818.450,00	16,98%	1.692.772,63	16,72%		93,09%
9240	Participación Ciudadana	54.900,00	0,51%	56.617,75	0,56%		103,13%
9290	Imprevistos contingencias en ejecución presupuestaria	30.000,00	0,28%	30.000,00	0,30%		100,00%
9310	Política económica y Fiscal	462.460,00	4,32%	460.117,85	4,54%		99,49%
9320	Gestión del sistema tributario	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
9330	Gestión del Patrimonio	0,00	0,00%	0,00	0,00%		#DIV/0!
9340	Gestión de la deuda y de la tesorería.	177.490,00	1,66%	181.483,51	1,79%		102,25%
9420	Transferencias a entidades locales territoriales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.816.766,54	#DIV/0!
TOTAL		10.710.000,00	100,00%	10.126.604,00	99,99%	10.126.604,00	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTOS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS	
		2019	2020
1	Servicios Públicos Básicos	3.516.710,00 €	3.426.174,23 €
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	1.410.000,00 €	1.538.045,00 €
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	1.963.310,00 €	1.517.718,23 €
4	Actuaciones de Carácter Económico	616.800,00 €	696.900,00 €
9	Actuaciones de Carácter General	2.937.180,00 €	2.816.766,54 €
0	Deuda Pública	266.000,00 €	131.000,00 €
TOTAL CLASIFICACIÓN POR ÁREAS DE GASTOS		10.710.000,00 €	10.126.604,00 €



En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a 10.126.604,00 euros, acompañado de esta Memoria.